

Supervisión previa la firma  
El Secretario Técnico

upna

Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**RESOLUCIÓN Nº 2097/2020**, de 9 de diciembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B, de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución Nº 1807/2020, de 2 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B, de la Universidad Pública de Navarra.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, ante la ausencia de personas excluidas, procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el Visto Bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B, de la Universidad Pública de Navarra, que se acompaña como Anexo I.

Segundo.- Concretar nominalmente la composición del Tribunal calificador, que se acompaña como Anexo II.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 9 de diciembre de 2020

Joaquín Romero Roldán  
Gerente

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE  
TRASLADO, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR  
P.B., RESOLUCION N° 1807/2020 DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD  
PUBLICA DE NAVARRA**

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

DEL REY MARTÍNEZ, ARANZAZU

IÑIGO BERRIO, MARÍA JOSÉ

**LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS**

NINGUNO

**ANEXO II****TRIBUNAL CALIFICADOR**

Presidente: José Antonio Marañón Oricain, Director del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad Pública de Navarra.

Presidenta suplente: Silvia Sola Ibarra, Jefa de la Sección de Nóminas.

Vocal: Santiago Lago Gutiérrez, designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocal suplente: Augusto Paredes Antón, designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocal-Secretario: Fernando Jiménez Lorente, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

Vocal-Secretario suplente: Eduardo Pérez Urdániz, Director del Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad Pública de Navarra.

